

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural de Visión Global al Exterior
Ministerio: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Servicio: SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
Año: 2002
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2007

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Establecer para el Componente 2 del Programa (Fondo Concursable Anual) un sistema formal de puntajes para los proyectos que concursan, conservando objetivados, en la medida de lo posible, los criterios actuales de selección. Incorporar a ese sistema de puntajes, cuando corresponda, la evaluación recibida por proyectos ejecutados anteriormente que se considere comparables (mismo artista, misma embajada, etc.).</p> <p>(b) Incorporar el compromiso de aportes de terceros en los proyectos como un elemento favorable en los criterios de selección, ya que permite realizar actividades más significativas dentro de la restricción representada por el presupuesto. Por otra parte, se debe recoger información sobre compromiso de aportes de terceros en los proyectos.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>(a) Presentación Sistema de Selección de Proyectos, el cual debe incluir:</p> <p>(i) Descripción proceso de selección con la especificación de actores involucrados en el mismo, y la inclusión de formularios de presentación de proyectos e instructivos, modificados (con la incorporación ítem aporte de terceros);</p> <p>(ii) Criterios de selección de proyectos (incluido el criterio de aportes de terceros).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se publica en página web las bases y los formularios respectivos con la fecha de cierre de la recepción de los proyectos.</p> <p>Las personas designadas por DIRAC reciben los proyectos, de acuerdo a áreas establecidas (cine - teatro - danza clásica y moderna - literatura - plástica - música docta y popular, patrimonio cultural) y actúan como coordinadores con el Jurado designado (integrado por reconocidos profesionales de área artística), quien finalmente decide sobre los proyectos aprobados por cada área.</p> <p>La decisión final del Jurado y la nómina de proyectos aprobados es publicada en los diarios y en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Criterios para la selección de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Calidad 2.- Relevancia y trascendencia 3.- Idoneidad y oportunidad 4.- Circuito y público destinatario 5.- Aporte de terceros 6.- Itinerancia por área geográfica <p>La publicación en la página web del Ministerio del</p>

		<p>formulario con los últimos cambios se hará en el marco del próximo llamado a concurso, proyectado para el mes de agosto del 2005.</p> <p>El criterio "Aporte de Terceros" ha sido considerado en la resolución de los concursos 2003, 2004 y 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario de Postulación. Programa de Apoyo a Proyectos y Actividades Culturales en el Extranjero. Proyectos de Artistas.</p>
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Establecer para el Componente 2 del Programa (Fondo Concursable Anual) un sistema formal de puntajes para los proyectos que concursan, conservando objetivados, en la medida de lo posible, los criterios actuales de selección. Incorporar a ese sistema de puntajes, cuando corresponda, la evaluación recibida por proyectos ejecutados anteriormente que se considere comparables (mismo artista, misma embajada, etc.).</p> <p>(b) Incorporar el compromiso de aportes de terceros en los proyectos como un elemento favorable en los criterios de selección, ya que permite realizar actividades más significativas dentro de la restricción representada por el presupuesto. Por otra parte, se debe recoger información sobre compromiso de aportes de terceros en los proyectos.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>(b) Presentación Pauta de Evaluación de proyectos, incluyendo ponderadores y escala de puntaje (para aplicación criterios de selección).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se procedió a confeccionar una pauta de evaluación para la selección de proyectos a ser ejecutados durante el año 2003. Esta pauta contiene criterios de evaluación uniformes, con respecto a calidad, equidad, itinerancia y aportes de terceros, para asegurar la transparencia en la selección.</p> <p>El año 2005 se preparó nueva Pauta de Evaluación de Proyectos, con su respectiva escala de puntaje. Al respecto, los criterios de selección son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad - Relevancia y Transcendencia - Idoneidad y oportunidad - Circuito y público destinatario - Aporte de terceros - Itinerancia por área geográfica. <p>Todos los criterios son evaluados con notas de 1 a 7, luego se saca un promedio de acuerdo al puntaje aplicado a cada criterio y se seleccionan los mejores promedios. Todos los criterios tienen la misma ponderación y el promedio mínimo para la aprobación de un proyecto es de cinco (5).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Pauta de Evaluación de Proyectos (criterios, pauta y escala de puntajes).</p>
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Establecer para el Componente 2 del Programa (Fondo Concursable Anual) un sistema formal de puntajes para los proyectos que concursan, conservando objetivados, en la medida de lo posible, los criterios actuales de selección. Incorporar a ese sistema de puntajes, cuando corresponda, la evaluación recibida por proyectos ejecutados anteriormente que se considere comparables (mismo artista, misma embajada, etc.).</p> <p>(b) Incorporar el compromiso de aportes de terceros en los proyectos como un elemento favorable en los criterios de selección, ya que permite realizar actividades más significativas dentro de la restricción representada por el presupuesto. Por otra parte, se debe recoger información sobre compromiso de aportes de terceros en los proyectos.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>(c) Aplicación Nuevo Sistema de Selección de Proyectos: Presentación resultados - Proceso 2002.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En el mes de Noviembre de 2002 se publicitó a través de la pagina Web del Ministerio la apertura del concurso de Programas de Artistas y Embajadas año 2003. Se publicaron las bases y los formularios respectivos, con las fechas de cierre de la recepción de los proyectos (el 5 NOV 2002). Las personas designadas por Dirac recibieron los proyectos de acuerdo a Areas establecidas (cine, teatro, danza clasica y moderna, literatura, plástica, música docta y popular, patrimonio cultural) y actúan como coordinadores con el jurado designado, quien finalmente decide sobre los proyectos aprobados por cada área. La decisión final del jurado y la nómina de los proyectos aprobados fueron publicados en los diarios y en nuestra página Web. En esta ocasión el Jurado estuvo integrado por : un folclorista, una actriz, un músico, un crítico de arte, un coreógrafo, un crítico de cine, un crítico de literatura.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases y formularios de concurso de proyectos 2003. Impresión página con resultados del Fondo Concursable de la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería (Dirac), de proyectos a ser ejecutados el año 2003. (www.minrel.cl "Proyectos Aprobados").</p>
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Establecer para el Componente 2 del Programa (Fondo Concursable Anual) un sistema formal de puntajes para los proyectos que concursan, conservando objetivados, en la</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>(d) Presentación resultados Selección de Proyectos - Proceso 2003 (con aplicación criterio "aportes de terceros").</p>	<p>A comienzos del año 2005 se publicó en los diarios y en la página Web del Ministerio el resultado de la selección de proyectos del concurso correspondiente al año 2004.</p> <p>Como medio de verificación se presenta a DIPRES una muestra de tres planillas de evaluación de</p>

<p>medida de lo posible, los criterios actuales de selección. Incorporar a ese sistema de puntajes, cuando corresponda, la evaluación recibida por proyectos ejecutados anteriormente que se considere comparables (mismo artista, misma embajada, etc.).</p> <p>(b) Incorporar el compromiso de aportes de terceros en los proyectos como un elemento favorable en los criterios de selección, ya que permite realizar actividades más significativas dentro de la restricción representada por el presupuesto. Por otra parte, se debe recoger información sobre compromiso de aportes de terceros en los proyectos.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>proyectos (que se presentaron al concurso del año 2004) en las áreas de literatura, danza y teatro, elaboradas por los jurados respectivos de cada una de las disciplinas. En éstas se expresan los puntajes obtenidos por cada Proyecto presentado, especificando los puntajes por criterios de selección incluyendo aporte de terceros.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Registros de Dirac y pagina web del Ministerio.</p> <p>Tres planillas de evaluación de proyectos (que se presentaron al concurso del año 2004) en las áreas de literatura, danza y teatro.</p> <p>Listado de proyectos evaluados el año 2004, a ser ejecutados durante el año 2005.</p>
<p>2. Gestión</p> <p>(a) Coordinar, en forma permanente, su acción con la de otras reparticiones del MINREL (DIGAD, ProChile); el Ministerio de Educación (DIBAM, División de Cultura, Consejo de Monumentos Nacionales); el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Comunicación y Cultura); y Presidencia de la República (Comisión de Infraestructura Cultural), que tienen a su cargo proyectos y programas que, eventualmente, pueden ser complementarios o substitivos de los proyectos financiados por la DIRAC. Esta coordinación debe ser realizada para los componentes 1, 2 y 3 y debe ser anterior a la asignación de recursos.</p>	<p>En el Artículo 11 del Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se señala que el Consejo debe diseñar e implementar una política cultural al exterior o internacional y que su único referente a este respecto es la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores. De esta forma, en el citado Consejo se asegura un conducto regular para coordinación, a través del cual se evitará - o permitirá administrar - las eventuales duplicidades entre DIRAC y otras reparticiones.</p> <p>(a) Presentación copia texto Artículo 11 Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, una vez que sea aprobado en el Congreso Nacional.</p>	<p>En Julio de 2003 fue aprobada la Ley 19.891 que "Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes".</p> <p>En el citado Consejo se asegura un conducto regular para coordinación, a través del cual se evitará - o permitirá administrar - las eventuales duplicidades entre DIRAC y otras reparticiones.</p> <p>Como parte de las funciones del Consejo, en Título I, Párrafo 1º, artículo tercero de la Ley 19.891 se señala textualmente: "Diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural, para todo lo cuál deberá coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 4339 de 05/06/03 de la Cámara de</p>

<p>(b) Hacer presente a las instancias que están preparando el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura, la conveniencia de asegurar en éste un conducto regular para coordinación, que permita evitar - o administrar - las eventuales duplicidades entre DIRAC y otras reparticiones, principalmente PROCHILE y la Unidad de Acción Internacional de MINEDUC, que realizan actividades culturales fuera del país.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Diputados.Ley 19.891 "Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", Julio 2003.</p>
<p>2. Gestión</p> <p>(a) Coordinar, en forma permanente, su acción con la de otras reparticiones del MINREL (DIGAD, ProChile); el Ministerio de Educación (DIBAM, División de Cultura, Consejo de Monumentos Nacionales); el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Comunicación y Cultura); y Presidencia de la República (Comisión de Infraestructura Cultural), que tienen a su cargo proyectos y programas que, eventualmente, pueden ser complementarios o substitivos de los proyectos financiados por la DIRAC. Esta coordinación debe ser realizada para los componentes 1, 2 y 3 y debe ser anterior a la asignación de recursos.</p> <p>(b) Hacer presente a las instancias que están preparando el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura, la conveniencia de asegurar en éste un conducto regular para coordinación, que permita evitar - o</p>	<p>(b) Presentación de diseño y plan de implementación de política cultural al exterior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Anexo al Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Ministerio de Relaciones Exteriores se establece el Plan de Acción de Política Cultural al Exterior, donde se señala las actividades y prioridades en materia cultural internacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 Marzo 2004Plan de Acción de Política Cultural al Exterior (documento anexo al citado Convenio).</p>

<p>administrar - las eventuales duplicidades entre DIRAC y otras reparticiones, principalmente PROCHILE y la Unidad de Acción Internacional de MINEDUC, que realizan actividades culturales fuera del país.</p>		
<p>2. Gestión</p> <p>(a) Coordinar, en forma permanente, su acción con la de otras reparticiones del MINREL (DIGAD, ProChile); el Ministerio de Educación (DIBAM, División de Cultura, Consejo de Monumentos Nacionales); el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Comunicación y Cultura); y Presidencia de la República (Comisión de Infraestructura Cultural), que tienen a su cargo proyectos y programas que, eventualmente, pueden ser complementarios o substitivos de los proyectos financiados por la DIRAC. Esta coordinación debe ser realizada para los componentes 1, 2 y 3 y debe ser anterior a la asignación de recursos.</p> <p>(b) Hacer presente a las instancias que están preparando el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura, la conveniencia de asegurar en éste un conducto regular para coordinación, que permita evitar - o administrar - las eventuales duplicidades entre DIRAC y otras reparticiones, principalmente PROCHILE y la Unidad de Acción Internacional de MINEDUC, que realizan actividades culturales fuera</p>	<p>(c) Presentación de mecanismos establecidos en el marco del Consejo para evitar la duplicidad de acciones realizadas por la DIRAC y otras reparticiones. Plazo: Diciembre 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>La Ley 19891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su artículo tercero, números 1) al 17) establece las funciones del Consejo, especificando en el número 11) que los vínculos y convenios internacionales en materia cultural deben coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La ley por si misma no permite duplicidades de acciones con otras reparticiones. Por otra parte, el Convenio firmado por ambas instituciones para la transferencia de recursos, en su artículo primero expresa que, " Las partes dejan expresa constancia que, tanto al "Consejo" como al Ministerio de Relaciones Exteriores, les compete realizar acciones destinadas a apoyar el desarrollo y la difusión de la cultura y las artes"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ley 19891, artículo tercero, 1) al 17) Convenio de Transferencia de Fondos.</p>

del país.		
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(a) Presentación matriz de marco lógico e indicadores de desempeño revisados y concordados con DIPRES que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se acogen las observaciones realizadas por DIPRES y se modifica la matriz de acuerdo a lo señalado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico modificada, mayo 2005.</p>

<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(b) Presentación matriz de marco lógico con la cuantificación de indicadores del programa que cuentan con información para su medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Con fecha 16 de Marzo se envía a Dipres Matriz de Marco Lógico actualizada con indicadores cuantificados.</p> <p>Julio y Sep. 2007, se remite nueva Matriz de marco lógico acordada con Dipres, con indicadores cuantificados y sugerencias de cambios incorporados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico, mayo 2005.</p> <p>Matriz de marco lógico modificada, Junio 2005.</p> <p>Matriz de marco lógico con indicadores cuantificados, Junio 2006.</p> <p>Matriz de marco lógico actualizada y cuantificada, Marzo 2007</p> <p>Nueva Matriz de marco lógico cuantificada, julio 2007</p> <p>Nueva Matriz de marco lógico cuantificada, Agosto 2007</p> <p>Nueva Matriz de marco lógico cuantificada, Sep 2007</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores</p>	<p>Se rediseñó el Informe de Gestión que debe ser presentado por los ganadores del Fondo</p>

<p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(c) Presentación Informe de Gestión Rediseñado. (Nota: a través del Informe de Gestión se debe obtener información para la cuantificación de los indicadores de la matriz de marco lógico del programa y para el informe de resultados anual de los proyectos realizados).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Concursable anual de DIRAC una vez que el proyecto ha sido ejecutado, el cual actualmente se denomina Informe Final de Proyecto Realizado. El citado informe será solicitado a los ejecutores de proyectos a partir de los proyectos que aún están por finalizar el año 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de Informe de Gestión rediseñado (propuesta), Julio 2005. - Informe Final de Proyecto (propuesta), Agosto 2005. - Formato Informe Final de Proyecto Realizado, Septiembre 2006. - Informes Finales de Proyectos Realizados
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p>	<p>Se ha diseñado las planillas "Registro de Seguimiento de Proyectos Ejecutados", Componente 1" y "Registro de Seguimiento de Proyectos Ejecutados", Componente 2".</p>

<p>los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>(d) Presentación Diseño Base de Datos (Registro) del Programa Deberá incluir, entre otras, entradas de información respecto del estatus operativo de cada proyecto financiado; porcentaje del presupuesto ejecutado; aportes de terceros, e información de los resultados de los proyectos (la cual debe obtenerse de los Informes de Gestión).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Con fecha 16 de Marzo de 2007 se remite a Dipres planilla de seguimiento de proyectos ejecutados año 2006 con columna "porcentaje de ppto. ejecutado" incorporado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro word para registro de información de actividades financiadas por el programa (propuesta), 2005.</p> <p>Planilla de Registro Seguimiento de Componente 1: "Actividades Culturales Diseñadas por DIRAC", ago 2006.</p> <p>Planilla de Registro Seguimiento de Componente 2: Fondo Concursable, Ago 2006.</p> <p>Planilla de Registro Seguimiento de Componente 2</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(e) Presentación aplicación base de</p>	<p>Se ha diseñado y completado las planillas "Registro de Seguimiento de Proyectos Ejecutados", Componente 1" y "Registro de Seguimiento de Proyectos Ejecutados", Componente 2".</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2007 se remite planilla</p>

<p>monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>datos (registro) con información requerida a proyectos ejecutados año 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>actualizada de seguimiento de proyectos ejecutados año 2006, que incluye columna "porcentaje de ppto. ejecutado"</p> <p>Julio 2007, se remite planilla "Seguimiento de proyectos ejecutados año 2006", componente N° 1, con información requerida, no enviada en marzo.</p> <p><u>Observación:</u> Los registros de proyectos ejecutados, tanto en el marco del componente 1 como del componente 2 del programa, deberán ser actualizados anualmente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Registro de proyectos ejecutados año 2004 (propuesta). Registro de proyectos ejecutados, componente 1, Ago 2006. Registro de proyectos ejecutados, componente 2, Ago 2006. Registro de proyectos ejecutados, componente 2, marzo 2007 Registro de proyectos ejecutados, componente 1, julio 2007 Registro de proyectos ejecutados, componente 1, agosto 2007</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación (Nota: se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión).</p> <p>(f) Presentación pauta de evaluación a utilizar para preparar informe anual de resultados de proyectos realizados</p>	<p>Se diseñó una Pauta de Evaluación que sirve de base para completar planilla de Seguimiento de Proyectos y para la preparación del Informe Anual de Resultados de DIRAC.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>(incluyendo aspecto "aporte de terceros").</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Pauta de Evaluación para preparación informe anual de resultados de proyectos.</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Establecer en la DIRAC un sistema de monitoreo y evaluación ex post de los proyectos en los cuatro componentes. Esta actividad de monitoreo y evaluación permitirá la construcción de una base de datos, de actualización mensual que permita: (i) Determinación del estatus operativo</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(g) Presentación Informe Anual Resultados de Proyectos realizados año 2003 (sobre la base de pauta de evaluación ex post y a la luz de la información contenida en la base de</p>	<p>Se ha rediseñado el Informe Final Anual de Proyectos ejecutados, de tal forma de realizar anualmente un análisis individual desde el punto de vista cultural y financiero de los mismos. Respecto de las actividades realizadas el año 2005, hemos preparado un informe final anual para el componente 1, Actividades Culturales Diseñadas y Realizadas por Dirac, y para el componente 2, Proyectos Ganadores en Concurso dirigido a Artistas y Embajadas de Chile en el exterior.</p>

<p>de cada proyecto financiado; (ii) Determinación del porcentaje del presupuesto que ha sido ejecutado; (iii) Evaluación a cargo del encargado del proyecto en la embajada, consulado o misión y el artista involucrado (si corresponde) del desempeño del proyecto, según cuestionario preparado por la DIRAC y enviado junto con la notificación de aceptación del proyecto. Lo anterior implica: (1) Revisar y rediseñar, si fuera necesario, los formularios actuales de Informe de Gestión; (2) Diseñar un sistema de seguimiento de los Informes de Gestión; (3) Diseñar una base de datos de los Informes de Gestión que permita contar con información permanente; y (4) Diseñar el formato de un Informe Anual Evaluativo de los Proyectos realizados en dicho periodo.</p> <p>(b) Establecer sistemas de traspaso de información (principalmente sobre objetivos, procedimientos y resultados) ante futuros cambios en el personal profesional a cargo del Programa.</p>	<p>datos o registro).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p><u>Observación:</u> Dirac deberá preparar anualmente un Informe de Resultados de Proyectos Realizados, que cubra aquellos proyectos financiados en el marco de los componentes 1 y 2 del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Semestral de Actividades Culturales Ejecutadas, preparado para el Consejo de la Cultura, Agosto 2004.</p> <p>Informe Final Anual de Actividades Culturales Diseñadas y Realizadas por Dirac durante el Año 2005, componente 1.</p> <p>Informe Final Anual de Actividades Culturales Diseñadas y Realizadas por Dirac durante el Año 2005, componente 2, Proyectos Ganadores de Concurso de Artistas y de Embajadas</p>
---	--	--